



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0825-2022-UANCV-R

Juliaca, 25 de agosto de 2022

Vistos:

El Oficio N° 0454-2022-VRACAD-UANCV, del Vicerrector Académico de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca; y, el Oficio N° 0037-2022-ORSYEU-UANCV, de la Jefatura de la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 11 del Estatuto Universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, aprobado con Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R;

Que, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se declaró en Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, N° 041-2022-PCM, N° 058-2022-PCM, N° 076-2022-PCM y por último con el Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, se Prorroga el Estado de Emergencia Nacional (...), por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 01 de agosto de 2022. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2022-SA, se prorroga a partir del 02 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, acorde a los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: “El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional”;

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado, en su artículo 8, numeral 8.1 señala: “La Universidad con denegatoria o cancelación de la licencia institucional, señala: un plazo de cese, que no debe exceder el plazo



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0825-2022-UANCV-R

Juliaca, 25 de agosto de 2022

máximo de dos (2) años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la resolución de denegatoria o cancelación de la licencia institucional";

Que, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, se encuentra en pleno cumplimiento del Plan de Operaciones y Reglamento de Cese de Actividades, y la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunica con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la cual que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la universidad, será materia de supervisión;

Que, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en atención al Oficio N° 0037-2022-ORSYEU-UANCV/J, de fecha 04 de julio de 2022, de la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria /UANCV, en el cual eleva la relación de docentes coordinadores de seguimiento del egresado de las diversas escuelas profesionales de esta Casa Superior de Estudios, de los semestres académico 2022-I y 2022-II, a fin de cumplir con los objetivos del Plan de Operaciones 2022;

Que, las funciones específicas de la Unidad de Seguimiento al Egresado, son: 1) Planificar, organizar y desarrollar actividades con el programa de seguimiento a graduados, y el manejo de la bolsa de trabajo, realizar seguimiento, evaluación y monitoreo de cada actividad, informando para la toma de decisiones, 2) Diseña y propone las estrategias del proceso de seguimiento a egresados y graduados,(...), 4) Elabora el reglamento de seguimiento de egresados, graduados y titulados y eleva al Jefe de Oficina para su procedimiento de aprobación por la autoridad universitaria, 5) Promueve y propone convenios para el apoyo, asesoramiento e intercambio tecnológico y alianzas estratégicas con instituciones de prestigio nacional e internacional que permitan lograr la inserción de los egresados de la UANCV, en las empresas del sector público y/o privado,(...);

Que, la Autoridad Universitaria, ha dispuesto la emisión de la correspondiente resolución;y, **Estando**, a lo peticionado y en uso a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV, N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la encargatura de docentes coordinadores del seguimiento del egresado de las Escuelas Profesionales de la



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0825-2022-UANCV-R

Juliaca, 25 de agosto de 2022

Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de los semestres académicos 2022-I y 2022-II, conforme al cuadro siguiente:

I. SEDE CENTRAL JULIACA

a) FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	CONDICIÓN DOCENTE
1	PACHECO VIZCARRA, MILAGROS	CONTABILIDAD	d41207771@uancv.edu.pe	Ordinario
2	LUJAN URVIOLA, CARLOS	ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	calujan5@gmail.com	Ordinario

b) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	CONDICIÓN DOCENTE
1	ROSAS ROJAS, NILDA	EDUCACIÓN	nmilda@gmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)

c) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	CONDICIÓN DOCENTE
1	CHALCO VARGAS, FREDY TORIBIO	DERECHO	fredychalco65@gmail.com	Ordinario

d) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	CONDICIÓN DOCENTE
1	QUISPE TICONA, INGRIT LIZ	ENFERMERÍA	ingrit_0737@hotmail.com	Ordinario
2	QUISPE CARBAJAL, HELY	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	hely-21@hotmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
3	HALANOCA PINEDA, ROLANDO	MEDICINA HUMANA	rolahapi8@gmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
4	ALEJO FLORES, JUANA TECLA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	vettsanfrancisco@gmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
5	QUISPE QUISPE, HAYDEE DAVILUZ	OBSTETRICIA	dabiluzqq@hotmail.com	Ordinario
6	RODRIGUEZ PINEDA, MARITZA	PSICOLOGÍA	maropi01@hotmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
7	CASTILLO COAQUIRA, EVELING	TECNOLOGÍA MEDICA	eveling.castilloc@gmail.com	Contratado

e) FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	CONDICIÓN DOCENTE
1	PACHECO VILLAGRA, ALBERTO	ODONTOLOGÍA	d29542766@uancv.edu.pe	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0825-2022-UANCV-R

Juliaca, 25 de agosto de 2022

f) FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	CONDICIÓN DOCENTE
1	CANAZA ARIZACA, GUILLERMINA	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	deltaguillis@gmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
2	APAZA HANCCO, CESAR	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	cesarvirtual@gmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
3	TRUJILLO MAMANI, FREDY FRANKLIN	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	trumanfra@gmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
4	SANCHEZ ARAPA, JENNER VOLNEY	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	jenervsa@hotmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)



g) FACULTAD DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS PURAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	CONDICIÓN DOCENTE
1	HUACASI SUPO, GIOVANNI JOSE	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	giovanihuacasisupo@gmail.com	Ordinario
2	BOJORQUEZ GANDARILLAS, JAVIER ARTURO	INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL	j.bojorquez.g@uancv.edu.pe	Ordinario
3	VALDIVIA CARDENAS, SALVADOR TEODORO	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	d02383061@uancv.edu.pe	Ordinario
4	YANA TORRES, ARNALDO	INGENIERÍA CIVIL	Arnaldo644@hotmail.com	Ordinario
5	COTACALLAPA OCHOA, KELY LELIA	ARQUITECTURA Y URBANISMO	kely_lelia@hotmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
6	TICONA QUISPE, JUAN DE DIOS HERMOGENES	INGENIERÍA INDUSTRIAL	juanddtq@gmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
7	GUARNIZO RAMOS, JORGE MANUEL	INGENIERÍA MECATRÓNICA	joggura_07@hotmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)



h) FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	CONDICIÓN DOCENTE
1	ARPASI CHURA, Fredy Rodolfo	Ingeniería de Seguridad y Gestión Minera	rodolfoarpasi@gmail.com	Ordinario
2	APAZA PEREZ, Oscar	Ingeniería de Sistemas	gonzalo.apaza@hotmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)
3	FLOREZ APAZA, Jackeline	Ingeniería Empresarial e Informática	jackyfa@hotmail.com	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0825-2022-UANCV-R

Juliaca, 25 de agosto de 2022

II. FILIAL PUNO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN DOCENTE
1	FERNANDEZ MACEDO, SANDRA ALEJANDRA	Ordinario

III. FILIAL AREQUIPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN DOCENTE
1	ESPINO CARRILLO, JOSE	Contratado (Sólo por el periodo de contrato)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, para su conocimiento y ratificación.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, en www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Direcciones de Coordinaciones General de Filiales, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Personal, Oficina de Economía, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina del Órgano de Inspección y Control quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

R - UANCV; VICE RECTORADOS; C. CESE, C. LICENCIAMIENTO, DECANOS DE FACULTAD, FILIALES, ORIC; OFICINAS: OSA, OTIC, RSEU; P, E; PU; AJ; PI; BU, OLA Y DEMAS OFICINAS UNIVERSITARIAS; UNIDADES: EGRESADO INTERESADOS; ARCH., JBN/RCC/ rvp.